

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ordinario Interno N°042 de fecha 03 de Agosto del 2022, perteneciente a don **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar el Pago de lo recaudado por el convenio Suscrito por la Municipalidad de Ollagüe y la Municipalidad de María Elena, Según Decreto Exento N°1227/19. Se cancelará la Suma de \$1.215.960.- por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes del mes de Julio del 2022.
- 2 Listado de Ingresos por Ítems y Subítems
- 3 Análisis por Cuenta (Comprobantes)
- 4 El Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- 1 **PAGUESE**, a la Municipalidad de Ollagüe la Suma de \$1.215.960.- por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes del mes de Julio del 2022.
- 2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/FPB/lpc

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo.